



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 014/2023-CCI

SALTA, 01 de febrero de 2023

Expte. 16.107/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2466/0, presentadas por su Directora, la Lic. Alemán, María Mercedes.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2020 y 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 112 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$16.186 (pesos, dieciséis mil ciento ochenta y seis), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$7.630 (pesos, siete mil seiscientos treinta) por presentar comprobantes sin justificar a fs. 39, 40 y 41, solicitando un reintegro de \$184 (pesos, ciento ochenta y cuatro) por rendir de menos; y, a fs. 110 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$15.575,08 (pesos, quince mil quinientos setenta y cinco con 08/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$22.424,92 (pesos, veintidós mil cuatrocientos veinticuatro con 92/100) por presentar comprobantes sin justificar a fs. 87 y 88.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de los descargos presentados por la Lic. Alemán mediante Notas N° 2537/22 y N° 2538/22 a fs. 108 y 109, en relación a las observaciones de los Subsidios 2020 y 2021, considera aceptar los mismos en relación a los comprobantes presentados a fs. 39, 40, 41, 87 y 88, por lo que aconseja aprobar el Subsidio 2020 hasta el monto de \$23.816 (pesos, veintitrés mil ochocientos dieciséis), solicitando un reintegro de \$184 (pesos, ciento ochenta y cuatro), y aprobar el Subsidio 2021 hasta el monto de \$38.000 (pesos, treinta y ocho mil).

dep



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 014/2023-CCI

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 098/22 de fecha 29 de noviembre de 2022,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

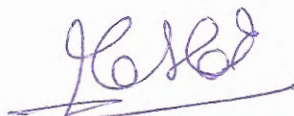
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2466/0, presentada por su Directora, la Lic. Alemán, María Mercedes, DNI N° 21.086.048, por el monto de \$23.816 (pesos, veintitrés mil ochocientos dieciséis).


ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Lic. Alemán el reintegro de \$184 (pesos, ciento ochenta y cuatro), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2466/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2466/0, presentada por su Directora, la Lic. Alemán, por el monto de \$38.000 (pesos, treinta y ocho mil).

ARTÍCULO 4º.- Informar a la Lic. Alemán, que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa